

El patrimonio histórico cultural de La Paz



Todas las fotos son de la fototeca del Archivo Histórico "Pablo L. Martínez".

Colaboración Especial

Por Elizabeth Acosta Mendía

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para valorizar el patrimonio histórico cultural de La Paz, es necesario formular un inventario actualizado de los elementos considerados en este rubro. De igual forma, falta conocer la historia de los edificios y monumentos antiguos, y todo lo que ello conlleva,

por ejemplo, el estilo arquitectónico, tipo de construcción, régimen de propiedad, fecha de construcción, modificaciones o alteraciones en su interior o exterior, características y estado de conservación. Los **edificios y monumentos** son imágenes de una ciudad, son símbolos de la **historia** y de la **identidad**, son el puente del pasado con el presente y sin duda alguna, forman parte del **acervo cultural** de una ciudad.

*De acuerdo con la Ley Nacional de la materia, son considerados **monumentos históricos** los edificios construidos para utilizarlos con distintos fines, cronológicamente, de 1521 hasta el año de 1899. En este sentido, no están considerados otros valores del **patrimonio cultural** antes y después de este período. En **Baja California Sur**, los **monumentos** más antiguos son las edificaciones misionales establecidas por los **jesuitas franciscanos y dominicos**. No obstante ser un Estado joven y que sus poblaciones surgieron a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la mayor parte de sus construcciones no son consideradas por la citada ley. Sin embargo, los edificios y construcciones edificadas en las primeras décadas, son parte del **patrimonio cultural** del Estado, pues están ligados al devenir cotidiano de los acontecimientos más sobresalientes de la historia de la región. De ahí la vital importancia de conocer mucho más acerca de ellos.*

También te podría interesar: [**Volver a empezar, de Alejandro Barañano**](#)



El objeto de estudio de la **historia es el ser humano y la sociedad**. Por ello, la **historia** tiene una función básica con la comunidad que es proporcionarle, desde su perspectiva, una visión de su pasado para así lograr conceder su presente. Es función del historiador, la de difundir el pasado y sus raíces a la **comunidad sudcaliforniana**. En este contexto, no es sólo indagar sobre el conocimiento de la **historia de Baja California Sur**, a través de la crónica de sucesos, centrándose en la memorización de fechas, lugares y nombres de personajes, sino en sus **procesos históricos**; sus diversas facetas, sus ciudades, pueblos, personajes, instituciones, edificios, monumentos, problemáticas, actividades económicas, políticas, sociales, culturales, deportivas, etcétera. Es decir, la **historia** debe propiciar la concientización de la comunidad y sus integrantes.

Sus habitantes –en forma especial, las nuevas generaciones– al conocer la importancia y el valor que poseen tendrán elementos

suficientes para identificarse con ellos y sentirse orgullosos y los tomarán como parte suya, es decir, tendrán conciencia histórica de su pasado, de sus antecesores, de sus instituciones y organizaciones. Así lograrán satisfacer su necesidad de arraigo y de **identidad**, no sólo nacional sino local y sobre todo en **La Paz**, que es una ciudad aislada con el resto del país.

Sin embargo, acaso sabemos ¿cuántos **monumentos y edificios históricos** existen en nuestra ciudad? ¿Cuántos han desaparecido, por desastre natural como los incendios o intencionalmente para dar cabida a otro edificio más moderno? ¿En qué consiste el **Patrimonio Histórico-Cultural del Municipio de La Paz**? ¿Existe alguna Ley o reglamento que regule si se debe modificar o alterar los edificios públicos o privados? Estas son sólo algunas preguntas que nos planteamos para saber en qué condiciones se encuentra el **patrimonio histórico cultural de La Paz**.



Leyes y reglamentos

Durante el siglo XX, el **Gobierno de la República** decretó varias leyes sobre la **conservación de monumentos históricos** y objetos históricos y artísticos, inclusive en la de 1972 se estipuló que el **Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)** era el organismo competente para planificar y conservar el **patrimonio histórico-cultural de México**.

En este decreto se mencionaba como **patrimonio cultural** al “conjunto de bienes y expresiones artísticas e intelectuales desarrolladas en la entidad; la suma de obras de relevancia histórica, estética, arquitectónica, urbanística, científica y tecnológica; el compendio de manifestaciones y prácticas sociales significativas desde el punto de vista de los valores y tradiciones populares, así como los bienes y zonas paleontológicas, arqueológicas, históricas y naturales de importancia para los habitantes del estado”.

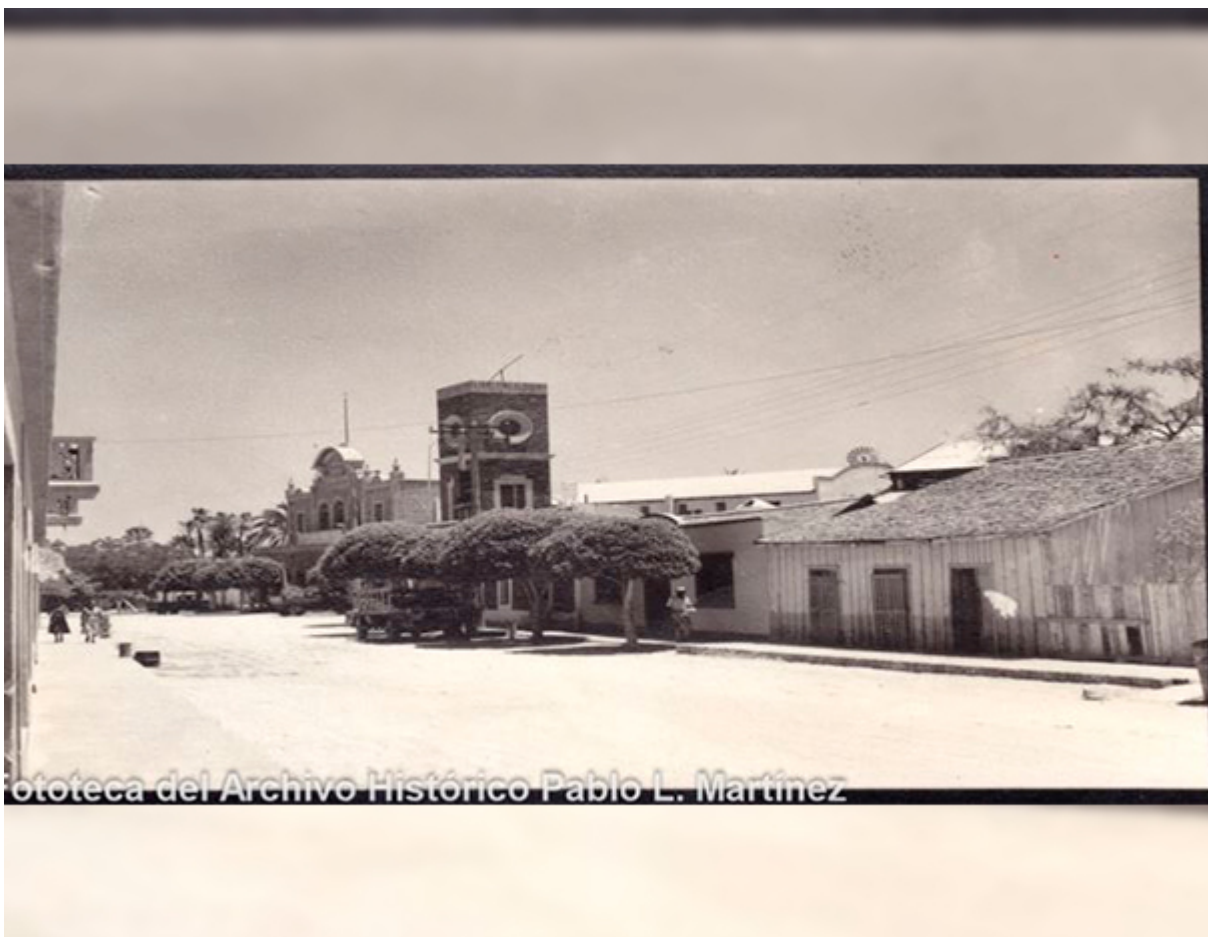
*En el caso concreto de **BCS**, en el año 1985 se realizó el levantamiento físico y de investigación para la elaboración del Catálogo Nacional **Monumentos Históricos Inmuebles de Baja California Sur**, también se hicieron en otros estados de la república, publicado por el mismo **INAH**, la Secretaría de Educación Pública, el Programa Nacional de las Fronteras y el **Gobierno del Estado**.*

El objeto del catálogo fue, en ese momento, proporcionar y enriquecer el conocimiento del patrimonio histórico “arquitectónico” y saber cómo está conformado dicho patrimonio y cuáles son sus características. Este un elemento importante para tener en cuenta una primera evaluación de lo que se puede considerar como monumentos e inmuebles históricos.

*En dicho catálogo se levantaron un total de 205 fichas de inmuebles históricos, de las cuales correspondieron a los cuatro municipios en esa fecha serían **Comondú, Mulegé, La Paz***

*y Los Cabos. Los inmuebles considerados se tomaron en cuenta a la fecha de su construcción, a partir del siglo XVIII hasta la tercera década del siglo XX. Es de mencionarse que al ser un proyecto elaborado desde la **Ciudad de México**, hubo un desconocimiento de una gran cantidad de edificios que no fueron considerados inmuebles históricos.*

Hoy en día, algunos de estos inmuebles inventariados en 1985, se encuentran abandonados, descuidados e incluso algunos demolidos para dar entrada a una construcción modernista. Otros que no fueron tomados en cuenta han desaparecido total o parcialmente. En esos espacios han surgido una serie de negocios de diversa índole. Inclusive edificios oficiales se encuentran en la actualidad ocupados como oficinas.



Ley en la congeladora

Ante estos ejemplos de destrucción que han hecho las autoridades para el rescate de los inmuebles, ya sean

públicos o privados que todavía permanecen de pie, el 4 de noviembre del 2008 el Poder Ejecutivo envió a consideración del **Congreso del Estado**, la iniciativa de ley denominada **Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Baja California Sur**, para su ratificación y publicación correspondiente. En ella se expone la importancia del **patrimonio cultural**, desde el punto de vista jurídico, se entiende de como una rama del derecho cultural que regula la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y uso de los bienes culturales muebles e inmuebles valiosos y los espacios en que se encuentran, así como los objetos singulares creados y legados históricamente por la sociedad a través de su evolución en el tiempo.

Son pues, estos conceptos, los que se plasmaron en la referida iniciativa de Ley que aún permanece atorada o congelada y se insiste en reafirmar en la iniciativa que la protección, la promoción, y el mantenimiento de la diversidad cultural son una convicción esencial para el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.



Se dice también, que la **cultura** constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. Se reconoce que el **patrimonio cultural** que además de lo edificado, se integra por los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas de cada comunidad, toda vez que nuestra entidad posee una riqueza natural que se manifiesta en tradiciones, costumbres, historia, monumentos, es decir, en servicios y bienes culturales, tangibles e intangibles de valor incalculable.

Ante este panorama actual, resulta imperativo desahogar y activar la presente iniciativa que se encuentra durmiendo en los sueños de los justos porque es urgente implementar una política implementada por los principios de democratización, regionalización, eficacia, participación y respeto que fortalezca nuestra entidad, reduzcan el fenómeno de **transculturización**, y estimule las **manifestaciones culturales**

de BCS ejerciendo estrategias acordes con las exigencias del presente siglo que permita dar respuesta a las necesidades propias del Estado y sus municipios con el compromiso de preservar su entorno histórico.



*En la actualidad se carece de un compromiso para la protección del **patrimonio cultural** tangible, ya sea arquitectónico o de otra índole, para preservar la imagen rural y urbana que es motivo de orgullo para **Baja California Sur**, que sea un ejemplo protegiendo y respetando siempre la propiedad pública y privada, y respetuosa de las diferentes esferas de gobierno y sus respectivas competencia como son el Municipio y la Federación.*

En los últimos años, mucho se ha comentado en diferentes medios de comunicación la importancia y el objeto de esta ausencia legal que propicie las mejores condiciones para todos los factores, pero sólo hemos encontrado un grupo de

investigación de la **UABCS** preocupado por el ordenamiento, preservación y protección del patrimonio histórico a través del **doctor Gilberto Piñeda Bañuelos**, quien en diferentes foros ha manifestado la pertinencia de contar con el instrumental adecuado para este punto en comento. Ninguna asociación civil, organismo camaral, profesor, arquitecto, ingeniero o arqueólogo, se ha interesado por el rescate del patrimonio. Ello es de vital importancia promover el surgimiento de organismos y comisiones que se integren y se interesen en la preservación del patrimonio histórico cultural, de las ciudades, pueblos y del Estado en general.

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.